

Informe de práctica

Intervención administrativa desde los centros de Educación Física en los Núcleos Educativos 914, 915, 925, 930 y 931, en el período marzo 2006 a enero 2007.

Por

Johan Edgardo Hernández Gómez johann310@gmail.com

John Carlo Castañeda Rendón torero4444@yahoo.es

Giovanny Ríos Sarmiento grs1109@gmail.com

Estudiantes de décimo semestre de Licenciatura. Instituto Universitario de Educación Física, Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. 2007.

Autoriza la publicación:

Profesor **Juan Francisco Gutiérrez Betancur**. Lic. en Educación Física, Esp. en Administración Deportiva, Esp. en Asesoría y Consultoría Organizacional.

Intervención administrativa desde los Centros De Educación Física en los Núcleos Educativos 914, 915, 925, 930 Y 931 en el Período marzo 2006 a enero 2007.



Johan Edgardo Hernández Gómez
John Carlo Castañeda Rendón
Giovanny Ríos Sarmiento

Asesores:

Marta Ligia Rendón
Claudia Arteaga
Francisco Gutiérrez B.

Cooperadores:

María Elcy Oquendo
Carlos Alzate
Nancy Alarcón Ruíz
Amparo Aguilar

Instituto Universitario de Educación Física
Universidad de Antioquia
Medellín
2006

TABLA DE CONTENIDO

1	Título
2	Problema
3	Objetivos
3.1	Objetivo general
3.2	Objetivos específicos
4	Justificación
5	Antecedentes
6	Marco teórico
7	Marco legal
8	Metodología del trabajo
9	Población y muestra
	Instituciones educativas
10	Recursos
	Humanos
	Físicos
11	Resultados
12	Conclusiones
13	Recomendaciones
14	Bibliografía

1. TITULO:

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS NÚCLEOS EDUCATIVOS 914, 915, 925, 930 Y 931 EN EL PERIODO DE MARZO DE 2006 A ENERO 2007.



2. PROBLEMA:

Baja calidad de la Educación Física en la básica primaria en los establecimientos educativos de los núcleos 914, 915, 925, 930 y 931.



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL :

Mejorar la calidad de la educación, mediante acciones de orientación, asesorías y acompañamiento permanente en los procesos curriculares y pedagógicos en el desarrollo del área de Educación Física en los núcleos educativos 914,915, 925, 930 y 931

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS :

Brindar capacitación y asesoría específica en el área de Educación Física a los docentes de básica primaria.

Propiciar encuentros lúdicos, recreativos y deportivos en las instituciones educativas adscritas a los núcleos 914, 915, 925, 930 y 931.

Revisar los diferentes planes de área de las instituciones y asesoría de reelaboración a las necesarias.



4. JUSTIFICACION:

La organización de los Centros de Educación Física en el país se origina en el año 1975. El Departamento de Antioquia, a través de la Junta Administrativa Seccional de Deportes, lo involucra en el programa de Formación Física de la Juventud.

Ha sido articulada con las políticas y estrategias institucionales por la esencia misma de la Educación Física inherente a los seres humanos y por tratarse de una estructura y disciplina que trabaja filosóficamente el ordenamiento funcional del movimiento del cuerpo, el adecuado desarrollo de habilidades y destrezas, la iniciación deportiva, para lograr un crecimiento fusionado con aspectos de la interacción humana, de las necesidades curriculares recreativas y mini deportivas.

La Educación Física a través del desarrollo lleva paso a paso al niño en un permanente tiempo de decisiones, permitiendo entender y aceptar la etapa de desarrollo que está viviendo, ya que reconoce los cambios físicos, psicológicos y sociales que vive.

Así mismo como avanza en su edad, va tomando conciencia de que cada etapa de la vida tiene agrados, dificultades y desafíos. De ahí entonces la importancia de ser conducido gradualmente para el desarrollo deseable del niño, que tiene también sus consecuencias en la autoestima.

La importancia de la ejecución de este proyecto consiste en que se pretende mejorar la calidad de la Educación Física en la básica primaria en los establecimientos educativos de los núcleos 914, 915, 925, 930 y 931.

Sin lugar a duda esta área constituye un elemento valioso para el desarrollo general del niño, por lo que se hace necesario contar con un recurso humano calificado que brinde un planeamiento y desarrollo en la acción multiplicadora de las actividades al interior de las instituciones educativas de preescolar y básica primaria.

Con el desarrollo de este proyecto los principales beneficiados serán los alumnos de las instituciones educativas, en la mejoría de la calidad de educación en el área de Educación Física.

Conviene destacar que todos los esfuerzos que se realizan para mejorar la orientación de la Educación Física en las instituciones educativas no solo busca beneficios en lo locomotor sino también beneficios en la salud personal y el adecuado desarrollo psicosocial.

Por ello es importante comprender que la Educación Física ayuda a la persona en el mejoramiento de su calidad de vida, ya que no es la educación que busca desarrollar futuros deportistas, sino que es la educación que dentro del ámbito

social, humano, psicológico y médico busca desarrollar en el individuo sus potencialidades, sus talentos para que en el futuro la persona sepa desenvolverse en la vida íntegramente.

5. ANTECEDENTES

CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

“La organización de los Centros de Educación Física en el país se viene dando desde el año de 1975. El departamento de Antioquia, a través de la Junta Administrativa Seccional de Deportes lo involucró en el programa de Formación Física de la Juventud.

Posteriormente, en el año de 1978 se inicia la organización de los Centros de Educación Física en el departamento del Huila, y en el año de 1980 se impulsan en el departamento del Quindío, en los municipios de Armenia y Calarcá. En el año de 1986 se organiza el primer Centro de Educación Física en el departamento de Caldas, en el municipio de Villa María”.¹

La validez de estas experiencias ha justificado que el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes” presente al Gobierno Municipal la propuesta de la expansión de los Centros de Educación Física, a través de la ley 934 de 2004 como la estrategia administrativa y pedagógica válida para el desarrollo de la Educación Física en el país con nueva dimensión social.

Es sabido que un educador capacitado bien orientado y asesorado por el talento humano del Centro de Educación Física estará en condiciones de servir una buena educación que contribuya con el desarrollo de los educandos.

En este propósito, los saberes de la docencia y la investigación serán buscados y puestos al alcance de todos en la permanente búsqueda y adopción de los sistemas más avanzados de la acción pedagógica y el conocimiento del área para el pleno desarrollo de los fines y objetivos que persigue el sistema educativo colombiano.

La Educación Física, la Recreación y el Deporte formativo no sólo conforman el área que tiende a mejorar las condiciones físicas y el desarrollo de las funciones intelectuales del niño, sino también a mejorar el desarrollo motor y socio-afectivo, pretendiendo además ser un medio eficaz para la formación de hábitos de higiene, prevención y uso adecuado del tiempo libre.²

¹ INDERHUILA Gobernación del Huila, CEF Centros de Educación Física, estrategia pedagógica para un mejor futuro, 2002.

² SILVA CAMARGO, Germán. Diccionario básico del deporte y la educación física. Colombia: Editorial Kinesis, 2ª. ED., 2002, pp. 74-75.

Desde 1977, COLDEPORTES Antioquia, mediante convenio de interacción de servicios con la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, crearon el programa Centros de Educación Física, como una estrategia pedagógica de apoyo a las instituciones educativas que no cuentan con un profesional para servir el área.

Los Centros de Educación Física, Recreación y Deporte formativo han sido creados con base en las políticas y lineamientos trazados por el sector educativo colombiano, por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Antioquia, con la cooperación de COLDEPORTES Antioquia, hoy INDEPORTES-ANTIOQUIA y la administración municipal.

Las actividades que se desarrollan obedecen a los intereses y necesidades de la comunidad en general, tal como se estipula en la Carta Constitucional.

Antioquia se creó desde hace aproximadamente 28 años el Programa Centros de Educación Física, como una estrategia para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio del área, principalmente en los niveles de preescolar y básica primaria, los cuales no han contado con docentes especializados y con dedicación exclusiva.

Mediante el decreto 3089 de Agosto de 1993, se determina que funcionan como un programa de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia y se reglamenta como crearlos, sus objetivos, quien los dirige y sus funciones.

Se fortalecen los Centros con el decreto 0893 de abril de 1998, mediante el cual se reglamenta el desarrollo de la educación física, recreación y deporte en las instituciones oficiales y privadas.

En el año 2005 se lanza un pilotaje con cuatro centros en cinco núcleos bajo la coordinación de 5 practicantes, que cuentan con la asesoría de funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia y el Instituto de Educación Física de la Universidad de Antioquia con el objetivo de institucionalizarlos nuevamente a nivel nacional; para el año 2006 se le da continuidad al programa con los mismos parámetros del año anterior.



6. MARCO TEÓRICO

Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Misión

Direccionar el modelo educativo hacia el mejoramiento de la formación moral, social, cultural, política, intelectual y física de los medellinenses; posibilitar el desarrollo de buenos ciudadanos, solidarios frente a la construcción de una sociedad democrática y de plena convivencia; crear un servicio educativo de alta calidad y pertinencia social.

Objetivos Corporativos

La Secretaría de Educación tendrá los siguientes objetivos corporativos:

1. Planear, dirigir, coordinar y controlar, de conformidad con la Constitución y la Ley, las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, del Alcalde, del Concejo de Medellín y de la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia, siempre en concordancia con lo definido en los Planes de Desarrollo de la ciudad, con el fin de ofrecer los servicios educativos en sus diferentes modalidades y niveles.
2. Administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, así como lo concerniente al manejo de las instituciones educativas, su planta de cargos según las necesidades del servicio y las regulaciones normativas respectivas, garantizando la cobertura total, la educación obligatoria y la evaluación global del servicio educativo.
3. Hacer de Medellín una ciudad que se enseña y se aprende, donde se desarrollen integralmente los niños, niñas, jóvenes y adultos, por medio de la formación de su personalidad y de la capacidad de asumir responsablemente, y con autonomía, los derechos y deberes ciudadanos, de manera que puedan integrarse productivamente a la sociedad, en forma democrática y participativa.
4. Garantizar las condiciones para una formación sólida de la ética y la moral, el fomento de las prácticas democráticas en el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana tolerante y pacífica, la autovaloración y el conocimiento de sí mismo y del entorno, el fomento de la conciencia solidaria, el esfuerzo y amor al trabajo, el respeto por la identidad cultural y el desarrollo de habilidades y destrezas que posibiliten la expresión de los potenciales creativos y su inserción productiva en la sociedad.
5. Construir, desde lo público una nueva cultura ciudadana de convivencia, que transforme las relaciones entre los diferentes actores de la sociedad civil y de ésta

con el Estado, bajo principios de justicia, equidad, solidaridad, respeto, honestidad y transparencia, que permitan la formación sostenible de ciudadanos solidarios, convivientes y respetuosos de lo público.

6. Dirigir procesos educativos y culturales, que permitan dinamizar y multiplicar las posibilidades de integración social que incidan en su relación con el entorno, en la preservación del medio ambiente urbano y el proceso de formación ciudadana.

7. Optimizar los recursos humanos y el mantenimiento de la infraestructura física que la dependencia requiere para la adecuada prestación de los servicios en el sector, manteniendo la cobertura con calidad en los niveles educativos de su competencia.

8. Asumir el liderazgo en lo relacionado con los factores de calidad de la educación, entre ellos la cualificación permanente de los educadores y la incorporación de estrategias y recursos modernos para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

PROPOSITOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN:

1. Los profesores de primaria de las Instituciones Educativas de Medellín recibirán aportes conceptuales, metodológicos y de sistemas de evaluación referentes al área.
2. Instituciones Educativas apoyadas en la construcción de proyectos de área curriculares y complementarios, aterrizados a la realidad del contexto y a las necesidades de la población escolar.
3. Realización de actividades y programas relacionados con la actividad motriz y la formación de los escolares.
4. Instituciones Educativas con capacidad de diseñar estrategias pedagógicas desde el área de Educación Física para el PEI.
5. Presentar información organizada desde la experimentación de los Centros de Educación Física
6. El proceso de enseñanza – aprendizaje articulado y coherente con el plan de área.

CENTROS DE EDUCACION FISICA

El proyecto Centros de Educación Física obedece a la necesidad que ha tenido el sistema educativo colombiano de un docente capacitado en el área para orientar

la Educación Física, la Recreación y el Deporte formativo a los alumnos de los niveles de preescolar y básica primaria.

Las nuevas leyes afines con la temática, legislan para que las diferentes instituciones tanto oficiales como privadas, brinden una educación con calidad y satisfagan los derechos consignados en la carta política de Colombia.

El proyecto Centros de Educación Física opera como una estrategia pedagógica - administrativa, donde participan entidades e instituciones educativas de la localidad, que en una u otra forma intervienen en el desarrollo curricular y pedagógico (escolar y extraescolar) de la Educación Física, la Recreación y Deporte, aplicando criterios técnicos, científicos, tecnológicos y lúdicos, contribuyendo así al Desarrollo Humano.

Los Centros de Educación Física se constituyen en pioneros de la Educación Física, la Recreación y el Deporte Formativo en los municipios del Departamento; los diferentes planes y proyectos obedecen a los intereses y necesidades de la comunidad educativa, buscando la cualificación en el servicio y del personal docente, contribuyendo a la formación de un individuo reflexivo, crítico, creativo, participativo, democrático, autónomo y libre, así como al desarrollo del pensamiento lógico.

POBLACION OBJETIVO DE LOS C.E.F.

Las actividades de un Centro de Educación Física atienden en primera instancia a los docentes que prestan el servicio del área de Educación Física, Recreación y Deporte Formativo en los diferentes establecimientos educativos de las zonas urbana y rural del municipio.

La Ley 934 de 2004 oficializó la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física estableció que las Secretarías de Educación, Departamentales, Distritales y Municipales, conjuntamente con los entes deportivos del mismo orden y las instituciones de Educación Superior que ofrezcan programas en esta área, de acuerdo con sus respectivas competencias y autonomías, podrán implementar y cofinanciar proyectos de formación y actualización, tendientes al mejoramiento de la calidad en la presentación del servicio del área de la Educación Física, Recreación y Deporte.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Para que los Centros de Educación Física cuenten con un reconocimiento y garanticen la permanencia del proyecto en el ámbito escolar es importante que estos sean creados por acuerdo municipal.

Su creación debe obedecer a la necesidad manifestada por las instituciones educativas del ámbito local, el Director de Núcleo y/o Secretario de Educación Municipal; en común acuerdo con el Ente Deportivo Municipal, gestionaran la elaboración del proyecto de Acuerdo y el Alcalde lo presenta al Honorable Concejo para su aprobación (ver anexo No.1 Modelo Proyecto de Acuerdo).

Requisitos para ocupar la Coordinación del C.E.F

La Secretaría de Educación y Cultura y/o los Alcaldes Municipales conjuntamente con la Secretaría de Educación Departamental comisionaran para la coordinación del Centro de Educación Física en cada municipio a un docente de tiempo completo que reúna los siguientes requisitos:

Ser Licenciado (a) o Tecnólogo (a) en Educación Física o Licenciado en Educación con énfasis en Educación Física.

En aquellos municipios donde no se disponga del talento humano, Licenciado o Tecnólogo, por necesidad del servicio podrá comisionarse o nombrarse un docente con título profesional expedido por la institución de educación superior en una área afín, o a un normalista cuya formación tenga énfasis en el área de educación física, recreación y deporte.

Los profesores de tiempo completo comisionados para la coordinación del C.E.F, estarán adscritos a la planta de cargos de un establecimiento educativo oficial para efectos de pago de nomina, y dependerán administrativamente del Director de Núcleo de Desarrollo Educativo de la zona urbana del respectivo municipio.(donde exista mas de un Núcleo).

FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA (CEF)

Para garantizar el buen desarrollo de las actividades de Educación Física, Recreación y Deporte Formativo, el docente de tiempo completo nombrado o comisionado, cumplirá las siguientes funciones:

- Elaborar en cooperación con el Secretario de Educación Municipal y/o el Director de Núcleo de Desarrollo Educativo y miembros de la comunidad educativa el proyecto del Centro de Educación Física a su cargo.
- Establecer conjuntamente con el Secretario de Educación Municipal y/o Director de Núcleo de Desarrollo Educativo, directivos docentes, docentes y el Instituto de Deportes y Recreación Municipal el Plan Operativo Anual y el cronograma de actividades del Centro.

- Mantener canales y mecanismos de comunicación en todas las direcciones
- Multiplicar la Información recibida mediante seminarios, talleres, otros.
- Promover conjuntamente con las autoridades competentes por el cumplimiento del Desarrollo de la Educación Física, la Recreación y el Deporte en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Asesorar curricular y pedagógicamente a los docentes del área, a los consejos directivos y académicos de las instituciones.
- Asesorar a directivos docentes, docentes y alumnos en la elaboración de los proyectos del área, para ser insertados en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- Orientar a las Instituciones Educativas en la formulación de proyectos tendientes a la implementación y desarrollo de los Festivales de Lúdica, Recreativos, Deportivos Escolares, Atletismo y Gimnasia.
- Promover y participar en eventos de formación y actualización que conduzcan a la cualificación personal y profesional para una mejor prestación del servicio en el área.
- Gestionar con entidades oficiales, privadas u otras, los recursos que sean necesarios para un buen funcionamiento del proyecto a su cargo.
- Fomentar de manera coordinada con el Secretario de Educación Municipal y/o Director de Núcleo Educativo y Directivos Docentes la adopción y aplicación de estrategias y métodos para el mejoramiento del proceso de formación y de enseñanza - aprendizaje, propios del saber específico y su integración con otros saberes (la interdisciplinariedad).
- Participar en el diseño y aplicación de criterios, procedimientos e instrumentos técnicos para evaluar la calidad en la prestación del servicio del área, los logros y resultados, determinando así el nivel de eficiencia y eficacia de la misma.
- Promover y participar en proyectos de investigación tendientes al fortalecimiento del área.
- Rendir informes periódicos al Director de Núcleo Educativo, quien a su vez informará a las autoridades competentes: Secretaría de Educación e Instituto departamental de deportes sobre el desarrollo de las actividades propias del

Centro, identificando logros y no logros, recomendando nuevas estrategias para el mejoramiento permanente.

- Contribuir en la divulgación y el conocimiento de las políticas, planes y programas que orientan la organización y el funcionamiento del área de Educación Física, Recreación y Deporte a escala local, regional, nacional e internacional.
- Mantener debidamente organizados los libros reglamentarios y el archivo de documentos y correspondencia.
- Participar en las reuniones del Comité Operativo del Núcleo de Desarrollo Educativo.
- Propiciar con el director de núcleo de desarrollo educativo y directivos docentes la motivación e integración de la comunidad educativa a las actividades propias del Centro.
- Evaluar anualmente en coordinación con el secretario de educación municipal y/o director de núcleo educativo y directivos docentes las actividades desarrolladas, para identificar resultados.
- Las demás propias de su cargo que le asigne la Ley y los reglamentos territoriales.



EL CENTRO DE EDUCACION FISICA DESDE LE EXPERIENCIA DE UN DOCENTE

Entrevistando a la profesora Ehiduara Castaño, quien se desempeñó como Coordinadora de Centros de Educación Física durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002, nos cuenta lo siguiente:

“En el ámbito educativo, el Departamento de Antioquia, vivió desde 1975 hasta el 2002 (27 años), una experiencia denominada “Centros de Educación

Física”, que consistía en la designación de un docente en comisión, por núcleo educativo o por municipio, especialista en el área de Educación Física, para que se encargara de la formación técnico pedagógica de los docentes de la básica primaria, con el propósito de que éstos últimos retomaran elementos teórico-prácticos propios del área, para ser llevados a los currículos institucionales a través, de los planes de estudio y de las prácticas educativas en cada uno de los eventos educativos (clases) y proyectos complementarios, y así suplir en cierta medida la carencia de un Educador Físico dedicado a servir una de las áreas más importantes de la formación integral básica, como lo es la Educación Física, la Recreación, el Deporte y sus múltiples posibilidades si se tiene en cuenta que es el área que mejor permite la potenciación de cada uno de los pilares de la educación infantil y del desarrollo humano.

Este programa, nació bajo la tutela de COLDEPORTES Antioquia, hoy INDEPORTES, en interacción con la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia. Los 2 organismos contaban con de a una persona que se encargaba directamente del programa, lo orientaban, administraban y gestionaban, programaban las jornadas de capacitación de los Coordinadores, y dotaban de cierto material didáctico a cada Centro de Educación Física. La Secretaría de Educación, se encargaba del nombramiento en comisión, de un docente por Centro de Educación Física, destinado sólo a la coordinación del programa, quien dependía directamente de los núcleos educativos, con quien en cierta medida levantaba los planes operativos de cada año.

Mas adelante hace presencia el INDER como otra de las instituciones con la cual los Centros de Educación Física estrechaba relaciones con miras a maximizar esfuerzos y resultados y minimizar los gastos a la vez que se trabajaba en temas colectivos y no sectorizados. Los INDER de cada municipio, también destinaron a alguna persona para que uno de sus frentes de trabajo fuera el apoyo a los centros y sus acciones. Con ellos, se realizaban los Juegos INDERESCOLARES y los FRE (Festivales Recreativos Escolares), para los cuales destinaban una cantidad de dinero.

Históricamente, desde la coordinación de los Centros se asumía no solo el fortalecimiento curricular institucional por medio de la formación de los docentes de básica primaria, sino que se desarrollaba una serie de proyectos y prácticas comunitarias relacionadas con el área y sus posibilidades, de los 90 hasta acá, varios de estos centros realizaban acuerdos interinstitucionales y se inició con procesos incipientes de investigación sobre el tema en cuestión.

En los últimos años, a raíz de las políticas de racionalización de la planta de personal y la ampliación de cobertura nacional, el programa se vio menoscabado, no contó con un docente directo que se apersonara del rumbo del programa. Los funcionarios de cada uno de los 3 entes tutelares encargados directamente o indirectamente del programa, se vieron avocados a asumir otras múltiples tareas y responsabilidades que no permitieron centrar la atención en el programa Piloto.

Igualmente los 22 Centros de Educación Física de Medellín, pasaron a depender administrativamente del Municipio, el cual no nombró un directo responsable de la implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de una propuesta que por largos períodos fue reconocida en el departamento como un verdadero aporte a la calidad de la educación sobre todo en aquellas regiones donde las comunidades educativas reconocían las bondades del programa y donde el coordinador respondía a las expectativas, necesidades y tendencias de los sistemas educativos y sociales locales y globales.

De otro lado, las leyes y decretos que reglamentaban la Educación Colombiana no dejaron piso jurídico para que un programa como este, dispusiera de un talento humano por núcleo (Coordinador por comisión) para dar continuidad a este programa piloto, que en ese momento (año 2002) contaba con 100 coordinadores en todo el territorio Antioqueño. Este cierre masivo del programa se dio a pesar de que en Antioquia existiera el Decreto 0893 de 1998 y en Medellín, el Acuerdo Municipal 055 de 1998, ambos relacionados con la creación y puesta en marcha de los Centros.

A todo esto se suma que los administradores y docentes de algunos núcleos educativos, no veían clara la función de su coordinador de Centro, poniendo en entredicho las verdaderas finalidades, alcances e impactos de una propuesta que poco se difundió, asunto este, que también entra a formar parte de las razones por las cuales no se dio la voluntad político-administrativa para gestionar la continuidad de éste, previa evaluación y reorientación del programa, de ser necesario.

Con respecto a los procesos de sistematización de esta experiencia que antecede a la que hoy nos ocupa "Centros piloto de Educación Física en la Ciudad de Medellín", puede decirse que no aparece en si documentos que den cuenta de sistematizaciones a lo largo del recorrido, pero sí se encuentra una serie de documentos sobre el funcionamiento de los Centros, que posee La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, INDEPORTES Antioquia y algunos informes y documentos que se encuentran en poder de excoordinadores de Centros de Educación Física, como los elaborados ACCEFA (Asociación de Coordinadores de Educación Física de Antioquia): Propuesta de Plan de desarrollo de los Centros de Educación Física, Manual de Procedimientos Centros de Educación Física. A su vez, la excoordinadora Ehiduara Castaño Marín, elaboró otros avances, "Impactos y cobertura de los Centros de Educación Física de Antioquia en el período 2000-2002", diseñado de acuerdo a las líneas estratégicas (administración y gestión, formación, prácticas y proyección comunitaria, e investigación) y presentados oficialmente por ACCEFA a ambas Secretarías, INDEPORTES, INDER Medellín, a La Presidencia de la República, al presidente del Congreso de la República y a cerca de 40 Directores de Núcleo del departamento de Antioquia. La finalidad de este trabajo de sistematización, era que los Coordinadores de Centros del departamento, se dieran cuenta de lo que se venía haciendo en cada centro, en un intento por

evaluar y a partir de allí, fortalecer las acciones para acercarnos a las demandas de las comunidades educativas Antioqueñas.

De la misma manera, demostrar a los entes gubernamentales la rentabilidad social del programa y los aportes de este a la paz y convivencia, a la salud, al deporte formativo, al currículo escolar, al desarrollo humano y calidad de vida de los directos usuarios de las acciones emprendidas en cada línea estratégica.

A pesar de la no existencia de procesos continuos de sistematización, es necesario decir que como producto de la acción reflexiva de algunos coordinadores de centro, se ha presentado a la comunidad académica, cerca de 15 productos (entre libros y CDs), que demuestran la capacidad de estos por unir la práctica a la teoría.

Siguiendo los pasos del departamento de Antioquia, en el año 1978 se creó el primer centro de Educación Física en el Huila, con sede en la Villa Deportiva, asesorado por la Junta Administradora Seccional de Deportes del Huila, se dio la creación. Para 1979 y 1980, esta iniciativa se fortaleció con la presencia de los jóvenes de los grados 10 y 11 de 3 instituciones educativas del Huila, denominando a esta iniciativa, Centros de Educación Física tipo "C".

Para el año 1990, se contaba con 18 Centros tipo "B", con sede administrativa en cada municipio. A partir de 1993, como sucedió en Antioquia, a razón de la racionalización del talento humano y ampliación de cobertura, el gobierno del departamento del Huila cerró los Centros y reubicó los docentes.

Actualmente cuentan con un Plan Decenal que contempla los Centros de Educación Física como iniciativa educativa, sumado a que en el 2002 al asumir la gobernación el Señor Juan de Jesús Cárdenas Chávez, permitió la presentación, aprobación, divulgación, creación y operacionalización de la estructura administrativa pedagógica de los denominados Centros de Educación Física, que hoy cuenta con 22 centros, cada uno de los cuales tiene un docente (coordinador) al frente, capacitados por INDERHUILA y por la Universidad Surcolombiana. La finalidad del programa, es la misma de los que fueron los Centros de Educación Física de Antioquia, ofrecer capacitación curricular a los docentes de la básica primaria a la vez que fortalecer las prácticas recreativas, deportivas, de ocio y tiempo libre".



7. MARCO LEGAL

Mediante el Acuerdo Municipal 55 de 1998, sus Decretos Reglamentarios 397 de 1997 y 451 de 2000, se estableció la creación de los Centros de Educación Física en los Núcleos Educativos de la ciudad de Medellín, los cuales son una estrategia pedagógica y metodológica, donde participan entidades e instituciones educativas en las zonas urbanas y rurales de cada municipio que de una u otra forma intervienen en el desarrollo pedagógico de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, a través de actividades curriculares y complementarias, aplicando criterios técnicos, científicos, tecnológicos, lúdicos, contribuyendo al desarrollo y formación integral.

La Ley 934 de 2004 oficializó la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física estableció que las Secretarías de Educación, Departamentales, Distritales y Municipales, conjuntamente con los entes deportivos del mismo orden, y las instituciones de Educación Superior que ofrezcan programas en esta área, de acuerdo con sus respectivas competencias y autonomías, podrán implementar y cofinanciarán proyectos de formación y actualización, tendientes al mejoramiento de la calidad en la presentación del servicio del área de la Educación Física, Recreación y Deporte.

Dado lo anterior es necesario retomar la normatividad vigente donde se hace mención sobre la importancia de implementar los Centros de Educación Física como estrategia pedagógica y metodológica que posibilita la administración del desarrollo de la Educación Física, la Recreación y el Deporte. Para tal fin se consolidó una alianza entre el Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia y la Secretaría de Educación Municipal, con el objeto de cumplir esta primera parte aplicando un pilotaje en cuatro zonas del Municipio de Medellín.

La obligatoriedad en la prestación del servicio del área de Educación Física, Recreación y el Deporte Formativo se fundamenta en:

CARTA CONSTITUCIONAL DE 1.991

“La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y académica, lo que exige una cualificación de los procesos de formación de los educadores”.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (115 DE 1.994)

Entre los fines de la educación en Colombia, establecidos en el artículo 5, Numeral 12 se establece: “La formación para la promoción y preservación de la salud y la

higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la Educación Física, la Recreación y el Deporte y la Utilización adecuada del Tiempo Libre”.

Que la misma Ley en el artículo 14, expresa: En los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal es obligatorio en todos los niveles cumplir con : b) “El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la practica de la Educación física, la Recreación y el Deporte Formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo” y en el párrafo segundo del mismo artículo plantea: “los programas serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las secretarías de educación del respectivo municipio o ante el gobierno que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la nación, destinados por la Ley para tales áreas de inversión social”. Y en el artículo 23, Numeral 5, incluye la Educación Física, la Recreación y el Deporte Formativo, como áreas obligatorias fundamentales que comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios.

LEY 181 DE 1995 DEL DEPORTE

En el artículo 14 establece: “Los Entes Deportivos Departamentales y Municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes, los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y formación Deportiva, Festivales Escolares y Juegos Intercolegiados”.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Una de las metas del Programa COLOMBIA EN MOVIMIENTO consiste en crear y mejorar Centros de Educación Física. Entre las estrategias previstas para poner en marcha el Plan se cuenta con los Centros de Educación Física.

La LEY 715 DE 2001

Plantea en cuanto a las competencias de los municipios, la función de “planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la practica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física” (artículo 76.7).

8. METODOLOGIA DE LA INTERVENCIÓN. METODO INTEGRADO O EMERGENTE:

Busca el desarrollo de un ser humano crítico, motriz, social e intelectualmente capaz de interactuar en la sociedad. Este diseño metodológico tiene un alcance de

tipo exploratorio y un enfoque multimodal el cual aplica instrumentos cualitativos y cuantitativos de una muestra intencionada, no probabilística.

Componente	Integrado o emergente
Finalidad	Desarrollo de un ser humano crítico y creativo, motriz, social e intelectualmente capaz de interactuar
Rol del profesor	Poseedor de un saber y una autoridad que comparte con el estudiante de manera dialógica, orientador del proceso de aprendizaje.
Rol del estudiante	Ser humano con capacidades y conocimientos que comparte con el profesor. Capaz de autotransformarse
Definición de contenidos	Estructurado de manera participativa tomando como referencia un currículo de base y llegando a establecer un currículo pertinente
Evaluación	De carácter formativo, participativa, sistemática y permanente, con presencia de procesos de autoevaluación y coevaluación.
Método	De participación real: enseñanza recíproca, resolución de problemas, descubrimiento guiado.



9. POBLACION Y MUESTRA

Se han seleccionado cuatro zonas del municipio de Medellín en las que se propone desarrollar el pilotaje de los Centros de Educación Física, núcleo 914 ubicado en la comuna 1, barrio Santo Domingo Savio, núcleo 915 ubicado en la comuna 2, barrio santa cruz, el núcleo educativo 925 de la comuna 9, barrio Buenos Aires, y el núcleo educativo 930 y 931 de la comuna 12 y 13, barrio Floresta y San Javier.

Los criterios de selección para la asignación de los C.E.F. tenidos en cuenta son:

- ✓ Mayor cantidad de Instituciones Educativas priorizadas en el programa “Escuelas de Calidad”
- ✓ Localización de Escuelas Populares del Deporte.
- ✓ Zonas con mayor vulnerabilidad socio-educativa.
- ✓ Proximidad de un Núcleo Educativo como epicentro Zonal.

POBLACIÓN: 23 Núcleos Educativos

MUESTRA: 5 Núcleos Educativos



INSTITUCIONES NÚCLEO 914

Nº	Institución Educativa	CARACTER
1	Institución Educativa Santo Domingo Savio	OFICIAL
2	Sección Escuela Carpineb Amapolita	OFICIAL
3	Institución Educativa La Avanzada	OFICIAL
4	Sección Escuela Reino de Bélgica	OFICIAL
5	Institución Educativa Antonio Derka	OFICIAL
6	Institución Educativa San Pablo	OFICIAL
7	Sección Escuela Medellín	OFICIAL
8	Sección Escuela Marco Fidel Suárez	OFICIAL
9	Institución Educativa Nuevo Horizonte	OFICIAL
10	Sección Escuela Nuevo Horizonte 2	OFICIAL
11	Sección Escuela Paulo VI	OFICIAL
12	Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio	OFICIAL
13	Sección Escuela Fe y Alegría Segunda Agrupación	OFICIAL
14	Institución Educativa Villa Guadalupe	OFICIAL
15	Sección Escuela Graciela Jiménez de Bustamante	OFICIAL
16	Institución Educativa la Candelaria	OFICIAL
17	Sección Escuela la Esperanza Nro. 2	OFICIAL
18	Institución Educativa Federico Carrasquilla	OFICIAL
19	Sección Escuela Divina Providencia	OFICIAL
20	Institución Educativa Fe y Alegría Granizal	OFICIAL
21	Escuela Fe y Alegría Granizal	OFICIAL
22	Institución Educativa Fe y Alegría Popular 1	OFICIAL
23	Sección Escuela Fe y Alegría Popular Nro. 2	OFICIAL
24	Institución Educativa Maria de los Angeles Cano Márquez	OFICIAL

INSTITUCIONES NÚCLEO 915

Nº	Instituciones Educativas	Carácter
1	Institución Educativa Asia Ignaciana	Oficial
2	Sección Baldomero Monsalve	Oficial
3	Sección Escuela la Frontera	Oficial
4	Sección Escuela Asia Ignaciana	Oficial
5	Sección Preescolar el Playón	Oficial
6	Liceo Villa del Socorro	Oficial
7	Sección Escuela Fidel A. Saldarriaga	Oficial
8	Sección Escuela República de Nicaragua	Oficial
9	Institución Educativa Ciro Mendía	Oficial
10	Sección Escuela la Asunción	Oficial
11	Sección Escuela Arzobispo García	Oficial
12	Institución Educativa Santa Teresa	Oficial
13	Institución Educativa Pablo Neruda	Oficial
14	Institución Educativa República de Honduras	Oficial
15	Sección Escuela Municipal la Rosa	Oficial
16	Institución Educativa Barrio Santa Cruz	Oficial
17	Institución Educativa Fe y Alegría José María Vélez	Oficial
18	Institución Educativa Finca la Mesa	Oficial
19	Sección Escuela la Francia	Oficial
20	Sección Escuela Gerardo David Giraldo	Oficial
21	Sección Colegio la Asunción	Oficial
22	Sección Escuela Juan Bautista Montini	Oficial
23	Sección Escuela la Isla	Oficial
24	Sección Escuela Manuel Uribe Angel	Oficial

INSTITUCIONES NÚCLEO 925

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARACTER	REPRESENTANTE LEGAL
1	Miraflores - Luís Eduardo Valencia García	OFICIAL	Juan de Dios Medrano
2	Arzobispo Tulio Botero Salazar Sección:8 De Marzo Las Estancias	OFICIAL	Juan Díaz L.
3	Asamblea Departamental Sección:Alejandro Echavarría	OFICIAL	Nora Consuelo Carvajal M.
4	Gonzalo Restrepo Jaramillo Sección:La Anunciación Juan Cancio Restrepo	OFICIAL	Beatriz Henao de Jiménez

INSTITUCIONES NÚCLEO 930 y 931

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	CARACTER
1	Institución Educativa Santa Rosa de Lima	OFICIAL
2	Sección Escuela República de Panamá	OFICIAL
3	Sección Escuela la Pradera	OFICIAL
4	Institución Educativa Concejo de Medellín	OFICIAL
5	Sección Escuela Pichincha	OFICIAL
6	Sección Escuela Juan XXIII	OFICIAL
7	Sección Escuela Clodomiro Ramírez	OFICIAL
8	Institución Educativa Lola González	OFICIAL
9	Sección Escuela Santa Lucía	OFICIAL
10	Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo	OFICIAL
11	Sección Escuela Monseñor Perdomo	OFICIAL
12	Sección Escuela Pio XII	OFICIAL
13	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	OFICIAL
14	Sección Escuela Rafael Uribe Uribe	OFICIAL
15	Institución Educativa Cristóbal Colón	OFICIAL
16	Jardín Infantil Nro. 2	OFICIAL
17	Institución Educativa Francisco Antonio Zea	OFICIAL
18	Sección Escuela Pedro de Castro	OFICIAL
19	Institución Educativa América	OFICIAL
20	Escuela Veinte de Julio	OFICIAL
21	Institución Educativa La Piedad	OFICIAL
22	Sección Escuela Betania	OFICIAL

24	Institución Educativa Benedikta Zur Nieden	OFICIAL
25	Colegio Fundadores (M) (Antes Colegio Barrio El Socorro) En Administración Ac	OFICIAL
26	Colegio Barrio Blanquizaral (M) En Administración Ac	OFICIAL
27	Colegio El Corazón (M) En Administración Ac	OFICIAL
28	Institución Educativa La Independencia	OFICIAL
29	Sección Escuela Amor al Niño	OFICIAL
30	Institución Educativa Pedro J. Gómez	OFICIAL
31	Escuela Pedro J Gómez	OFICIAL
32	Sección Escuela Refugio del Niño	OFICIAL
33	Institución Educativa Perpetuo Socorro	OFICIAL
34	Escuela Perpetuo Socorro	OFICIAL
35	Institución Educativa Eduardo Santos	OFICIAL
36	Institución Educativa Saúl Londoño Londoño	OFICIAL
37	Escuela El Socorro	OFICIAL
38	Institución Educativa San Javier	OFICIAL
39	Escuela Juan de Dios Aranzazu	OFICIAL
40	Sección Escuela Municipal San Javier	OFICIAL
41	Escuela Maria Paulina Taborda	OFICIAL



10. RECURSOS

Humanos :

- Director I.U.E.F. de la Universidad de Antioquia.
- Jefe Departamento Académico IUEF

- Coordinador de prácticas IUEF.
- Asesoras IUEF
- Cooperadores Secretaría de Educación
- Jefes de Núcleo
- Rectores, Coordinadores y Docentes de Instituciones Educativas y Secciones
- Secretarías de Núcleo
- Coordinadores CEF (Practicantes)

Físicos:

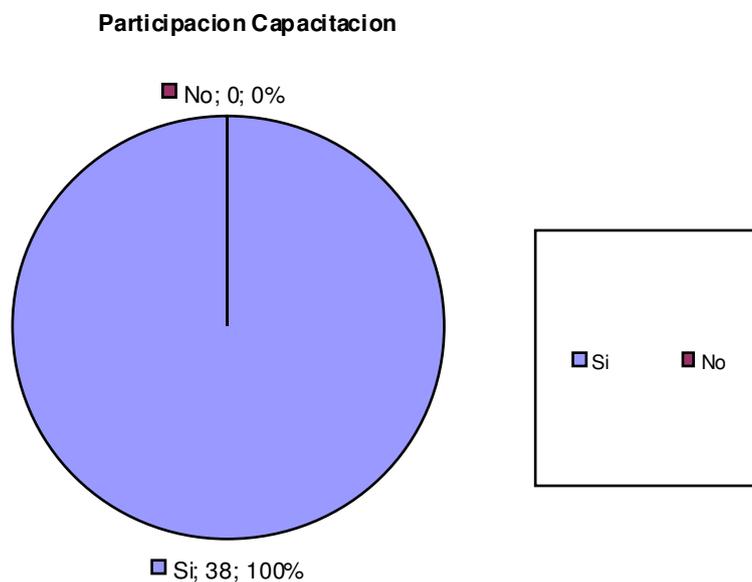
- Oficina
- Dotación Oficina: Escritorio, Computador, teléfono, papelería en blanco y membrete, lapiceros, marcadores, etc.
- Salón para Reuniones y Capacitaciones
- Material Audiovisual.
- Escenarios para prácticas (canchas, Aulas Múltiples)
- Implementación para capacitaciones (Balones, Colchonetas etc.)

Materiales:

- Uniformes Coordinadores (Sudadera, Camiseta y Gorra con logo CEF)
- Pelotas de iniciación deportiva (Fútbol, Baloncesto, Voleibol)
- Mini balones de Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Balonmano.
- Balones de Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Balonmano.
- Ajedrez
- Aros
- Lazos o Cuerdas
- Discos de Ultimate
- Juegos de Mesa
- Marcadores, Tizas
- Colchonetas
- Bastones
- Cartulina
- Papel Periódico, crepe, silueta
- Colbón
- Tijeras
- Cámara fotográfica o filmadora
- Grabadora

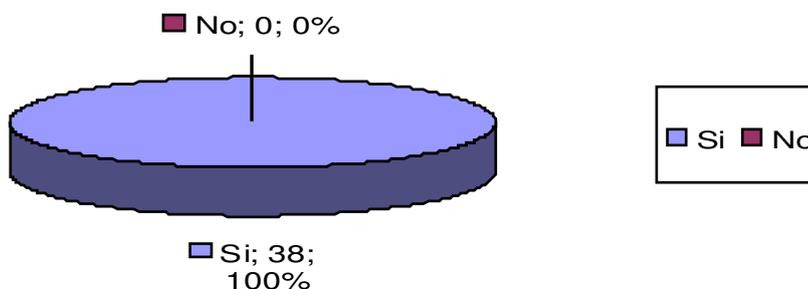
11. RESULTADOS

- Encuentros de Capacitación en contenidos, metodologías y evaluación, para los docentes de preescolar y básica primaria, y en las mismas se realizó una encuesta de evaluación para determinar las capacitaciones realizadas a través de los CEF. Las cuales arrojaron resultados como:
- Todos los docentes encuestados el 100% tuvieron la misma aceptación a las capacitaciones porque estaban de acuerdo que eran necesarias por no ser docentes del área.

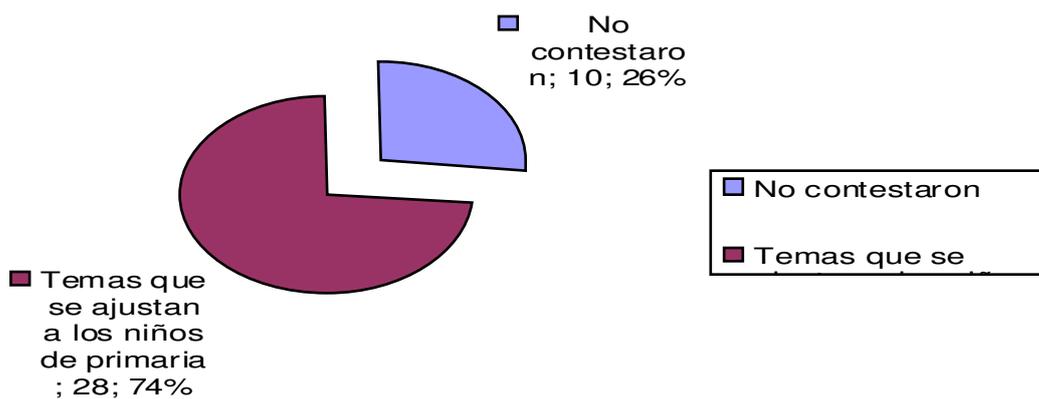


- Expresaron también que los temas desarrollados en las capacitaciones fueron acertados según la respuesta de la encuesta donde fue 100%, porque según los docentes eran los temas adecuados en los niños fuera de eso les brindaba la posibilidad de tener pautas para trabajar en diferentes grados con temas que desconocían.

Temas Acordes

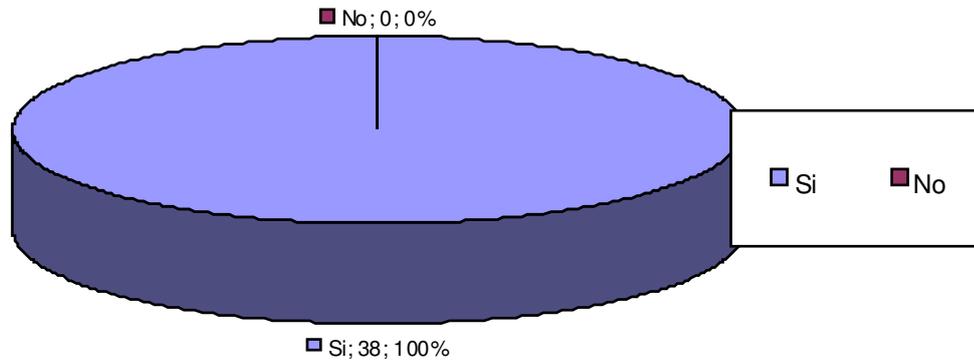


Porque



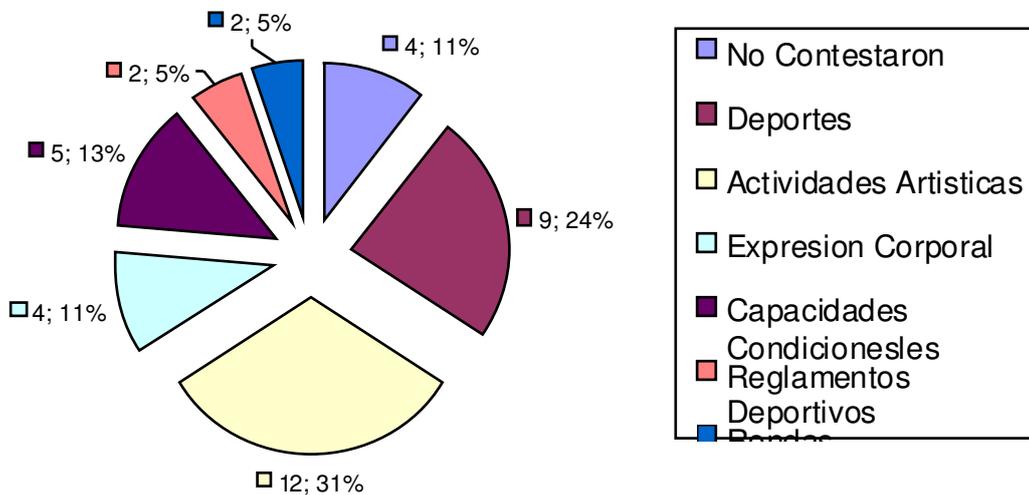
- En los docentes encuestados, la implementación de la metodología en las capacitaciones, opinaron que fue apropiada con un resultado del 100%, ya que por medio de esta pudieron entender con facilidad los objetivos a cumplir en la misma.

3. Implementacion de la Metodologia



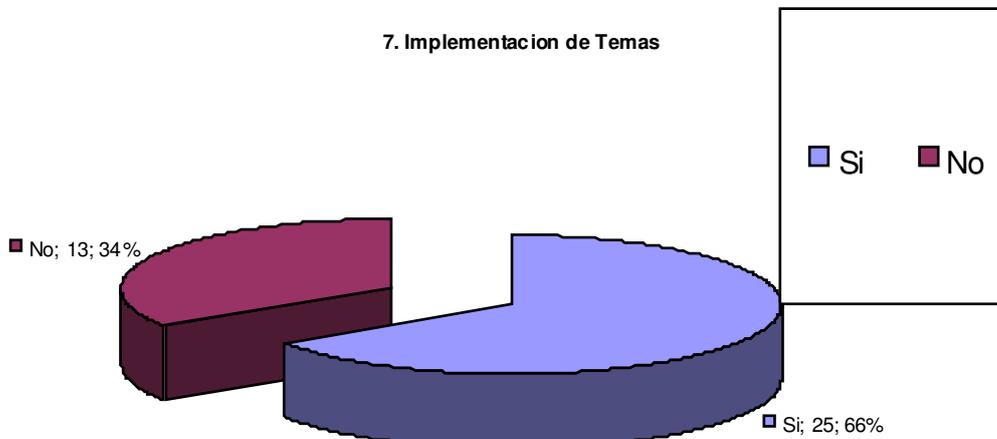
- El 31% de los encuestados solicitaron refuerzos en los temas de actividades artísticas para las próximas capacitaciones a realizar en los CEF.
- El 24% de los docentes encuestados solicitaron temas en los diferentes deportes para las próximas capacitaciones a realizar en los CEF.

4. Refuerzo de Temas



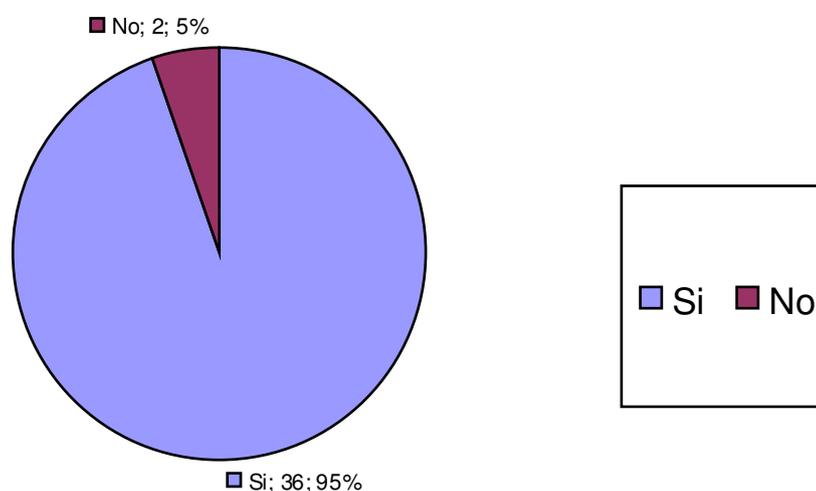
- El 66% de los docentes encuestados contestaron que los temas de las capacitaciones han sido implementados en sus Instituciones Educativas.

7. Implementacion de Temas



- De los docentes encuestados el 5% contestaron que las capacitaciones no les aporato a su formación académica como docentes de preescolar y básica primaria.

8. Aportes Formativos Academicos



Capacitaciones	Nº Asistentes	Temas	Intensidad horas
14	712 Docentes	Juegos predeportivos, Juegos de Piso y Pared, Elaboración de materiales didácticos	3 horas xCapacitación

- Asesoramiento y acompañamiento curricular y pedagógico a los docentes de preescolar y básica primaria de las instituciones educativas, realizando ajustes a 6 planes de Área.
- Aplicación del plan operativo, teniendo en cuenta el desarrollo motor de los escolares. Por motivo que diferentes docentes expresaron no tener idea de diferenciar los temas para los estudiantes de acuerdo al grado o año del niñ@.
- Conocimiento de experiencias innovadoras del área.
- Fomento de la aplicación de estrategias y métodos para el mejoramiento del proceso de formación y de enseñanza -

aprendizaje, propios del saber específico y su integración con otros saberes (interdisciplinariedad).

- Trabajo con estudiantes y directivos docentes en la realización de festivales deportivos y recreativos.
- Divulgación del Guía Curricular con todos sus componentes.

12. CONCLUSIONES

- La respuesta de los docentes a las capacitaciones fue muy positiva, puesto que los temas fueron acertados para cada uno de los grados.
- Los docentes enfatizan la deficiencia del sistema educativo debido a la falta de un Educador Físico en la básica primaria.
- Se identificaron cuales son los PEI de cada una de las I. E. y las asesorías que se requieren para mejorar la calidad de estos.
- El reconocimiento de los docentes a la Educación Física como un área transversal en el proceso del escolar.
- La continuidad del proceso ha llevado a que la comunidad educativa tenga mucho más compromiso con el área de Educación Física en cada una de sus Instituciones.
- Fue un apoyo positivo para los docentes y para nuestra práctica profesional la interacción de ambas partes en el proceso de mejoría del área de la educación física.
- En acuerdo con los jefes de núcleo, los directivos de las instituciones y los practicantes de los C.E.F., se propiciaron espacios de participación de los docentes en la construcción de estrategias para la integración del conocimiento y de actividades enfocadas a los alumnos (actividad intragrupo, intramuros y nuclear).
- Se logró aumentar la participación de los alumnos de las Instituciones Educativas en los programas de las Escuelas Populares del Deporte (INDER) mediante la motivación de los festivales deportivos.
- Se evidenció la socialización entre los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas por medio de los festivales deportivos.



13. RECOMENDACIONES

- Continuidad del proceso con los docentes de los núcleos 914, 925, 930 y 931 referente a los contenidos, metodología, evaluaciones y la utilización de la Educación Física como eje transversal para la integración de áreas.
- Mejorar las estrategias de comunicación con toda la comunidad educativa de los núcleos para que la información del CEF entregada en las reuniones de comités operativos lleguen tanto a rectores como docentes.
- Apoyar los núcleos con dos practicantes puesto que se encuentran algunos núcleos con un gran número de Instituciones y docentes la cual hace que la cobertura de los programas sean demasiado retardadas o que no lleguen a las Instituciones Educativas.
- Dar continuidad a las alianzas estratégicas para mayor empoderamiento de los CEF, como la establecida por los coordinadores de los CEF, entre ellos y el INDER de Medellín.
- Dar continuidad o realizar otro Diplomado de Educación Física, de acuerdo al que se realizó en convenio entre la Secretaria de Educación y Instituto de Educación Física.
- Extender las experiencias obtenidas en estos C.E.F. a otros núcleos educativos o docentes de básica primaria.

- Mayor compromiso de los jefes de núcleo con el proyecto de centros de Educación Física debido a que son una parte fundamental en el proceso de sensibilización y de manejo de la información.



14. BIBLIOGRAFIA

- GHISO C., Alfredo. Una Alternativa Educativa: Educación Popular. Cuaderno INDERHUILA, Centros de Educación Física.
- Documentos sobre los Centros. Secretaría de Educación de Antioquia.
- SILVA CAMARGO, Germán. Diccionario básico del deporte y la educación física. Colombia: Editorial Kinéssis, 2ª. ED., 2002, pp. 74-75.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación
- Ley 181 de 1995. Ley del Deporte
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 0893 del 29 de Abril de 1998
- Proyecto de Acuerdo Número 88. Por el cual se adopta el programa Centros de Educación Física Recreación y Deporte del Municipio de Caldas Antioquia.
- Proyecto anterior de los centros de Educación Física en los núcleos educativos 914-915-919-925 y 931.

ANEXOS

1. Cronograma capacitaciones
2. Encuesta de evaluación capacitaciones
4. Logotipo de los centros de Educación Física
3. Boleín de presentación C.E.F.
4. Boleín festivales

CRONOGRAMA CAPACITACIONES

1. Capacitación de docentes en los grados preescolar, primero y segundo

- En el núcleo educativo 930 y 931, el día 12 de Septiembre de 2006.
- En el núcleo educativo 925, el día 14 y 18 de Septiembre de 2006.
- En el núcleo educativo 914, el día 19 de Septiembre de 2006.
- En el núcleo educativo 915, el día 21 de Septiembre de 2006.
- En el núcleo educativo 919, el día 27 de Septiembre de 2006.

2. Capacitación de docentes en los grados de tercero, cuarto y quinto

- En el núcleo educativo 930 y 931, el día 10 de Octubre de 2006.
- En el núcleo educativo 925, el día 12 de Octubre y 4 de Diciembre de 2006.
- En el núcleo educativo 914, el día 17 de Octubre de 2006.
- En el núcleo educativo 915, el día 19 de Octubre de 2006.
- En el núcleo educativo 919, el día 25 de Octubre de 2006.

Evaluación Capacitación Docentes de Preescolar y Básica Primaria

Fecha: _____ C.E.F. Núcleo: _____ Capacitación: _____
Lugar: _____
Nombre: _____ Inst. Educativa: _____
Grado: _____

Con el fin de realizar el seguimiento al desarrollo de las capacitaciones, les pedimos el favor de diligenciar este instrumento.

Señale con una X el criterio mas acertado, teniendo en cuenta los siguientes ítems: Insuficiente (I), Regular (R), Bueno (B), Excelente (E)

1. Ha asistido a alguna capacitación de docentes en básica primaria, brindadas por los CEF del núcleo.
SI __, NO __
Cual: _____
2. Considera usted que los temas de las capacitaciones están acordes al plan de área de la básica primaria en la Institución Educativa
SI __, NO __
Porque _____

3. Considera usted que estas capacitaciones le brindan metodologías de trabajo en el área de la Educación Física en la básica primaria.
Si __, No __
Cómo: _____

4. Qué temas considera usted que se podrían reforzar desde las capacitaciones brindadas.

5. Cómo le pareció la metodología utilizada para la ejecución de las capacitaciones.
E __, B __, R __, I __
Porque _____

6. Cómo considera los temas tratados en las capacitaciones. Fueron los indicados?

E __, B __, R __, I __

Porque _____

7. Ha implementado algunos de estos temas al desarrollo del área de Educación Física en su Institución Educativa.

SI __, NO __

Cuales _____

Como _____

8. Considera usted que las capacitaciones le han aportado a su formación académica como docente de básica primaria.

SI __, NO __

Porque _____

9. Observaciones _____

10. Sugerencias _____

LOGOTIPO DE LOS CENTROS DE EDUCACION FISICA



Noviembre ____ Finalización del Festival Nuclear

Noviembre ____ Premiación y Clausura



Para mayor información comunicarse con la oficina del núcleo o con el coordinador del Centro de Educación Física Johan Edgardo Hernández

Tel. oficina núcleo: 411 92 10 – 414 39 88

Coord. CEF cel: 300 750 88 75

Email Núcleo:

Email CEF: Johhann310@gmail.com

Secretaria de Educación

Amparo Aguilar r.

Tel. 5148207 Of. 201

Jefe de Núcleo

Coord. CEF:



CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NUCLEO
930 Y931
FESTIVALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
ESCOLARES



PROGRAMACION



Deportes:

Actividades	Grados
Micro fútbol o fútbol sala	3º y 5º
Mini baloncesto	3º y 5º
Mini voleibol	3º y 5º
Juegos de la calle o tradicionales	Preescolar a 2º

ETAPA A (INTRAMURAL)

Agosto 18 Reunión Congreso Técnico, con los Delegados o encargados de cada Institución Educativa

Reunión Informativa **fecha** _____

Agosto _____ Recepción de planillas

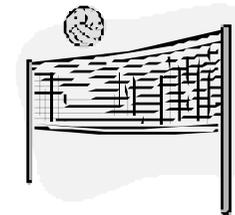
Agosto _____ Iniciación del festival intramuros



Septiembre _____ Finalización del festival intramuros
LUGAR Y HORA

ETAPA B (NUCLEAR)

Septiembre _____ Reunión con los Delegados de las instituciones Educativas para el Festival Nuclear



Octubre _____ Iniciación del festival nuclear

PROGRAMA CENTRO
DE EDUCACIÓN
FÍSICA, RECREACIÓN
Y DEPORTE, DEL
NÚCLEO EDUCATIVO
915 DE MEDELLÍN DE
ACUERDO A LA
REGLAMENTACIÓN
DE LA LEY 934 DE
2004



1.

La Secretaría de Educación de Medellín, dentro de sus programas de mejoramiento de la calidad y en convenio con el Instituto de Educación Física de la Universidad de Antioquia implementó los centros pilotos de Educación Física, con la intervención de practicantes de la licenciatura.



Centros de Educación Física

Es una estrategia metodológica que permite potenciar el desarrollo pedagógico de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, en las diferentes instituciones educativas en la básica primaria, a través de actividades

curriculares, aplicando criterios técnicos, científicos y lúdicos que contribuyen al desarrollo integral.

Objetivos de los C.E.F

- Aportar el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Promover la cultura motriz
- Propiciar espacios de participación e integración.

Reglamentación

La Ley 934 de 2004 oficializó la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física. Estableció que las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales, conjuntamente con los entes deportivos del mismo orden, y las instituciones de

Educación Superior que ofrezcan programas en esta área, de acuerdo con sus respectivas competencias y autonomía, podrán implementar y cofinanciar proyectos de formación y actualización, tendientes al mejoramiento de la calidad en la presentación del servicio del área de Educación Física, Recreación y Deporte.



Función del coordinador

- Elaborar en coordinación con los jefes de núcleo, rectores y profesores el plan operativo y el

cronograma de actividades, con base en las características y necesidades de las Instituciones Educativas.

- Realizar capacitaciones a Los profesores de la básica primaria del núcleo educativo en temas relacionados con la Educación Física infantil, la Recreación y el Deporte.

- Asesorar curricular y pedagógicamente a los docentes de las instituciones educativas del núcleo.

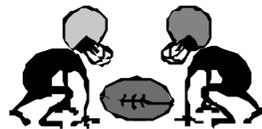
- Coordinar con los profesores de cada institución educativa la realización de los festivales escolares (recreativos, deportivos y culturales) con los niños(as).

- Ofrecer información periódica y programas, que orienten a la organización y el

desarrollo de las actividades propias del Centro de Educación Física,

- Propiciar con el Director del núcleo, los directivos y los docentes de básica primaria, la motivación e integración de la comunidad educativa a las actividades propias de los Centros de Educación Física.

- Propiciar el intercambio de saberes y experiencias del área de la Educación Física, recreación y deportes.



Algunas actividades básicas

- Visitas a los centros educativos del núcleo.
- Conformación de la mesa de trabajo de Educación Física con

un representante de cada Institución educativa.

- Asistir a las reuniones del comité operativo del núcleo.

- Talleres didácticos y metodológicos de actualización para los docentes. (Diplomado de Educación Física)

- Revisión y mejoramiento de los planes de área de Educación Física en cada institución y se realizara por grados
- Promover y coordinar la participación en los festivales deportivos escolares que se realicen en el núcleo como toneos, festivales, concursos infantiles, juegos escolares, vacaciones recreativas etc.

- Elaboración de ayudas educativas, materiales e implementos para la

enseñanza de la Educación Física en el núcleo educativo 930_931.

“EL PRIMER ELEMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ES EL MOVIMIENTO HUMANO” (InderHuila)

